



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

29

Guatemala, 28 de febrero de 2023  
FNFG-DF-305-2023/cg

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

03 MAR 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 17:30  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación y la reprogramación de transferencia corriente y de capital siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q763,548.00 para cubrir gastos del mes de febrero 2023.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q23,948.00 para cubrir gastos pendientes de pago.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-014-2023 con el comprobante CO2 número 7 y los comprobantes COR números 2 y 4 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

29

Guatemala, 20 de febrero de 2023  
FNFG-DF-306-2023/cg

**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho



Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación y la reprogramación de transferencia corriente y de capital siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q763,548.00 para cubrir gastos del mes de febrero 2023.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q23,948.00 para cubrir gastos pendientes de pago.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-014-2023 con el comprobante CO2 número 7 y los comprobantes COR números 2 y 4 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



2023

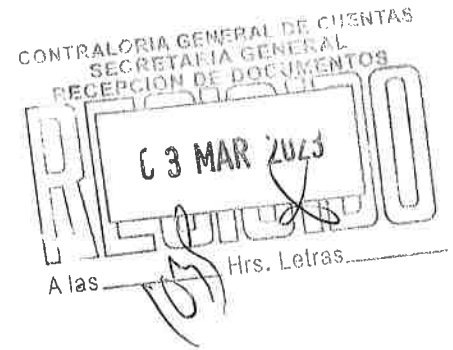


# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

29

Guatemala, 28 de febrero de 2023  
FNFG-DF-307-2023/cg

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.



Señor Contralor:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación y la reprogramación de transferencia corriente y de capital siendo las siguientes:

- Modificación presupuestaria por valor de setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q763,548.00 para cubrir gastos del mes de febrero 2023.
- Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q23,948.00 para cubrir gastos pendientes de pago.

La cuales fueron aprobadas por medio de la resolución número CE-014-2023 con el comprobante CO2 número 7 y los comprobantes COR números 2 y 4 todos del Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 14 -2023), DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

**RESOLUCIÓN CE-014-2023**

**COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA**  
Guatemala, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.-----

**CONSIDERANDO**

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.-----

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso a "Cuando las transferencias impliquen la creación, incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0 "Servicios Personales" y renglones 911 "Emergencias y Calamidades Públicas" y 914 "Gastos no Previstos". Y el inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma.-----

-III-

Que, mediante oficio FNFG-DF-304-2023/cg, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha veintisiete (27) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación Presupuestaria por valor de setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q763,548.00 para cubrir gastos del mes de febrero 2023; Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q23,948.00 para cubrir gastos pendientes de pago.-----

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo:-----

**RESUELVE**

- 1) Aprobar la modificación presupuestaria por valor de setecientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q763,548.00 para cubrir gastos del mes de febrero 2023, conforme a los siguientes cuadros:-----

  
Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	188	61	0430	0001	001-006-0001	Q90,000.00	
11	00	000	001	000	0101	195	61	0430	0001	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	141	61	0430	0001	001-007-0003	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	61	0430	0001	001-007-0005	Q250,000.00	
11	00	000	002	000	0101	211	61	0430	0001	001-007-0005	Q100,000.00	
11	00	000	001	000	0101	171	61	0430	0001	001-006-0001		-Q739,100.00
<b>Total</b>											<b>Q462,000.00</b>	<b>-Q739,100.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-22

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
99	00	000	001	000	0101	453	22	0000	0000	000-002-0001	Q23,948.00	
11	00	000	001	000	0101	111	22	0000	0000	001-006-0001		-Q23,948.00
<b>Total</b>											<b>Q23,948.00</b>	<b>-Q23,948.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	162	31	0000	0000	001-006-0001	Q600.00	
11	00	000	002	000	0101	011	31	0000	0000	001-007-0004	Q140,000.00	
11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	001-007-0004	Q7,000.00	
11	00	000	002	000	0101	051	31	0000	0000	001-007-0004	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	182	31	0000	0000	001-007-0005	Q30,000.00	
11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	001-007-0005	Q50,000.00	
11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	001-007-0005	Q28,000.00	
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q1,500.00	
<b>Total</b>											<b>Q277,100.00</b>	<b>Q0.00</b>

CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-32

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	195	32	0000	0000	001-006-0001	Q500.00	
11	00	000	001	000	0101	112	32	0000	0000	001-006-0001		-Q500.00
<b>Total</b>											<b>Q500.00</b>	<b>-Q500.00</b>

- II) Aprobar la Reprogramación de transferencias corrientes y de capital por valor de veintitrés mil novecientos cuarenta y ocho quetzales exactos Q23,948.00 para cubrir gastos pendientes de pago, de conformidad con el siguiente cuadro:-----

REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL PARA CUBRIR GASTOS PENDIENTES DE PAGO													
PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	Beneficiario	Crédito	Débito
99	00	000	001	000	0101	22	453	0000	000	94062269	ASOCIACIÓN DEPORTIVA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE ALTA VERAPAZ	Q23,948.00	
<b>TOTALES</b>											<b>Q23,948.00</b>	<b>Q0.00</b>	

- III) La presente resolución cobra vigencia a partir de la presente fecha;
- IV) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su conocimiento y a la Dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes. -----

FIRMAS ILEGIBLES.

PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

  
 J.C. William Fredy Martínez Molina  
 Secretario General  
 Administrativo  
 Federación Nacional de Fútbol

